

CIRCULAR No. 013

DE: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Dirección de Bienestar Universitario
PARA: Comunidad estudiantil
ASUNTO: Consideraciones generales frente al reporte de condiciones de salud COVID-19
FECHA: Marzo 16 de 2022

De conformidad a las directrices del ministerio de Salud y Protección Social, a continuación se relacionan los cambios en los lineamientos para definir el aislamiento preventivo, a partir de la fecha, en la UPTC:

1. En caso de presentar síntomas respiratorios relacionados con COVID-19, o aquellos estudiantes sin síntomas y que hayan tenido contacto estrecho confirmado de covid-19, deberán:
 - Gestionar el certificado de aislamiento y/o certificado de incapacidad según criterio médico de la EPS a la que este afiliado.
 - Realizar aislamiento obligatorio de acuerdo a lo estipulado en el certificado de aislamiento o incapacidad.
 - Enviar el certificado de aislamiento y/o certificado de incapacidad a la dirección de Bienestar universitario bienestar.salud@uptc.edu.co para realizar el respectivo seguimiento telefónico.
 - Si está vacunado con esquema completo (Dosis única Janssen, 2 dosis o adicional refuerzo de vacunación), no deberá aislarse y deberá reforzar las medidas de bioseguridad.
2. Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas.
3. Reiterar las medidas de lavado de manos y distanciamiento.

“Por la Universidad que queremos”



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector



MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMÍNGUEZ
Vicerrector Académico



MARIO MENDOZA MORA
Director Bienestar Universitario